

# ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

DEPARTAMENTO DE SALUD UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

## MAT.: AUTORIZASE CONTRATO REEMPLAZO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

### DECRETO ALCALDICIO: Nº 5.951.-

MONTE PATRIA, 05 de Mayo de 2017

#### VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile;

- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 - 2020;
- Decreto Nº 14.823, del 07.12.2016, que nombra al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09.12.2016, que facultad al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde"
- Decreto Alcaldicio Nº 15.471 de fecha 22 de Diciembre 2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

## CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio Nº 5.526 de fecha 27.04.2017, en el cual se autoriza Feriado Legal por 10 días, a Don Luis Olivares Pizarro, C.I. 17.714.053-8, Técnico en Enfermería de Nivel Superior del Centro de Salud Familiar de Chañaral Alto.
- Correo Electrónico del Director (s) del CESFAM Chañaral Alto, el cual solicita reemplazo por Feriado Legal, dado que la Unidad donde se desempeña es una unidad crítica (Servicio de Urgencias).
- Aprobación de Curriculum Vitae para reemplazo, por el Sr. Camilo Ossandon Espinoza, Alcalde de la I. Municipalidad de Monte Patria.

DECRETO:

DIRECCIO, para el Centro de Salud Familiar Chañaral Alto, a contar del 05 de Mayo de 2017 CONTROL y hasta el 18 de Mayo del 2017, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría C, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.

2.-

SECRETARIO

IMPÚTESE al subtítulo 21, Item 02, "Personal a Contrata"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés

YMJ/JDC/FOR/60f. Distribución:

- Secretaria Municipal.

- Unidad de RR.HH. DESAM
- Copia Funcionario.